

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Villanueva Villanueva, contra resolución dictada por la Subdirección General de Transportes Terrestres; pleito al que ha correspondido el número 116 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.394-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 24 de enero 1969, sobre denegación de la patente de invención número 344.051 (divisionaria de la patente número 329.462) por «Procedimiento de obtención de preparados farmacéuticos con actividad reductora del azúcar en sangre», habiendo sido ampliado dicho recurso a la Orden ministerial de fecha 10 de octubre de 1970; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1973.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.395-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 28 de septiembre próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don José Zamora Cánovas y don Antonio Gutiérrez Giménez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Número diez o piso entresuelo, puerta tercera de la casa número ochenta y nueve de la calle Tenor Massini de esta capital; consta de cuatro habitaciones-dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y recibidor, ocupa una superficie útil de sesenta metros cuadrados, y linda: Al frente, Este, con la calle Tenor Massini y patio de luces; al fondo, Oeste, con N. Bonefoy, y patio de luces; a la derecha, entrando, Norte, con Martín y Antonio Prenafeta, y patio de luces, y a la izquierda, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso, patio de luces y escalera. Le corresponde un coeficiente de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.» Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.176, libro 536 de Sans, folio 231, finca número 25.938, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de 762.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta como bastante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de oeder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consignaciones a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 4 de octubre de 1973.—El Secretario, José María López Mora.—7.289-E.

CALAMOCHA

Don Pedro José Yagüe Gil, Juez de Primera Instancia de la villa de Calamocha (Teruel) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 28 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lamberto Artigas Crespo, natural de Blesa (Teruel), hijo de Casiano y de María, casado con doña Pilar Artigas Serrano y vecino en citada localidad, donde tuvo su último domicilio, habiéndose trasladado a Francia en el año 1939, no habiendo tenido noticias suyas a partir de 22 de marzo de 1943.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Calamocha a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro José Yagüe Gil.—P. S. M., el Secretario.—6.612-E.

y 2.ª 19-10-1973

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 9 de 1973, se tramita expediente sobre adopción plena de la menor María del Carmen Patrocinio Ayala Carrasco, nacida en esta ciudad el 12 de noviembre de 1951, a instancia de los cónyuges don Rafael Crespillo Marín e Isabel Delgado Real, y para que sirva de notificación en forma a la madre natural de la misma María Ayala Carrasco cuyo actual paradero y domicilio se desconoce para que en término de quince días contados desde la publicación del presente pueda comparecer ante este Juzgado y referido expediente a alegar lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá conforme a Derecho se expide el presente.

Dado en Ronda, 19 de febrero de 1973.—El Juez Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—12.188-C.

VITORIA

Don Emigdio Cano Moreno, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 16 del año 1973, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barriarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Pérez de Arrilucea Marín, contra don Víctor, don Gordiano, don Ramón y don Fernando Hornillos Requejo, mayores de edad, casados los dos primeros y solteros los dos últimos, industriales y vecinos de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de 600.000 pesetas que grava la finca que luego se dirá, más otras 110.500 pesetas de intereses devengados hasta la fecha de presentación de la demanda, habiéndose dictado providencia con esta fecha mandando sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada que se describe así:

«Finca hipotecada número cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho, sita en Vitoria, número uno «B». Local o lonja primero, a la izquierda, entrando, del portal en la planta baja; ocupa una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados; tiene acceso por la calle Jardines de Zaldiarán, y linda: Al Norte, con la lonja distinguida con el número uno «A», portal de la casa y caja de escalera de la misma; al Sur, con la lonja que se distingue como uno «C»; al Este, con la calle de situación denominada de Jardines de Zaldiarán, y al Oeste, con la lonja

distinguida con el número uno «A». Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad, de dos enteros y cincuenta centésimas por ciento. La lonja descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal, de una casa triple de veintidós sita en Vitoria y su calle denominada Jardines de Zaldiran, señalada con el número once, que mide en planta baja una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados.» Inscripción tercera de la finca número 58.778, folio 247 vuelto, tomo 750 del Ayuntamiento de Vitoria.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria, sito en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, 2.º piso, el día 30 de noviembre próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 3 de octubre de 1973.—El Juez, Emigdio Cano.—El Secretario judicial.—7.288-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 70 de 1973 a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena en nombre y representación de «Industrias del Plástico Líquido, S. A.», contra don Pedro Gauna Gómez, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y tres. El señor Hipólito Santos García, Juez Municipal del Juzgado número seis: Habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de «Industrias del Plástico Líquido, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, y defendida por el Letrado don Félix López, «Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de «Industrias del Plástico Líquido, S. A.», contra don Pedro Gauna Gómez, debo condenar y condeno a éste en rebeldía, a que una vez firme la presente sentencia pague a la actora, o a quien legalmente la represente la suma de treinta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesetas de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago; con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado si no se soli-

citare de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo. H. Santos.—Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez Municipal que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Galán-rubricado».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal.—El Secretario.—12.141-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORENO NAVARRETE, Juan Antonio; hijo de Ricardo y de Basilia, amancebado, nacido el 10 de abril de 1923, gitano, natural de Linares, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Minillas de San Juan, tercera travesía, número 3; procesado en causa número 747 de 1972 por insulto a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza, número 1, de Jaén.—(2.506.)

FERNANDEZ CERERO, Juan Domingo; hijo de Benito y de María, natural de Roturas de Cabañas (Cáceres), vecino de Madrid, calle Lavapies, 17, segundo, chapista, de veinticuatro años, soltero, estatura 1,64 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz normal, barba rala, boca grande, color moreno; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 3, Santa Ana.—(2.505.)

GALIANO GARCIA, José; hijo de Pedro y de Rosario, natural y vecindado en Córdoba, soltero, comerciante, de treinta años, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de 1,680 metros de estatura, Legionario del IV Tercio de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas; procesado por desertión en causa 138 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.493.)

Juzgados civiles

DIAZ GONZALEZ, Basilio; natural de Mérida (Badajoz), hijo de Juan y de Josefa, casado, cesterero, de cuarenta y ocho años, vecino de Madrid, chabola número 2, denominadas chabolas del «Barrio del Cajón», Manoteras; sujeto a expediente judicial 558 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(2.491.)

GUARDON LA ORDEN, Jesús; cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en causa 89 de 1973 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.488.)

ROMAN PENALVA, Jesús; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Góngora, bloque 33-2.º, soltero, pulidor, de diecinueve años, hijo de Eligio y de Prudencia; procesado en causa 25 de

1971 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.485.)

MEDINA GARCÉS, Tomás; natural de Valencia, soltero, representante, de veintiséis años, hijo de Tomás y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 44; procesado en causa número 28 de 1973 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.—(2.503.)

SIMONE GROS, Aline; de veintidós años, hija de Luis y de Lottet, soltera, asistente médico, natural de Villanueva de las Escalades; encartada en diligencias previas número 217 de 1973 por accidente de circulación; comparecerá en el término de cinco días en el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(2.501.)

BERNIA HERNANDEZ, José Manuel; natural de Ciempozuelos (Madrid), casado, hijo de Manuel y de Juliana, domiciliado últimamente en Poblado de Almedrales, 22; procesado en causa número 34 de 1966 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.500.)

BORJA HERNANDEZ, Bernabé (a) «El Pollo»; de treinta y tres años, casado, gitano, hijo de Luis y de Carmen, natural de León, vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en chabolas del Ventorrillo, en ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1973 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.498.)

Un tal «Chincheta», vecino de Oviedo, del que se desconocen más datos; procesado en sumario número 35 de 1973 por rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo.—(2.496.)

CORREA MEGIA, Jorge Antonio; natural de Seseña (Toledo), soltero, mecánico electricista, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Laura, domiciliado últimamente en Seseña (Toledo), calle José Antonio, 7; procesado en sumario número 154 de 1971 por tentativa de robo y otros; comparecerá en el término de ocho días en la Audiencia Provincial de Castellón.—(2.495.)

GUINART GORRIT, Enrique; natural de Santa Coloma de Gramanet, casado, industrial, de cincuenta y cinco años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en paseo Mosén Jaime Gordi, número 5, segunda, de Santa Coloma de Gramanet; procesado en causa número 42 de 1972 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(2.494.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en la plaza de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Tomás Sánchez Caballero.—(2.492.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1972, Leandro Cándido Agúndez Flores.—(2.490.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gregorio Cabrera Antón.—(2.502.)